



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicioⁱ

2023

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASPAYM Comunidad Valenciana

Régimen Jurídicoⁱⁱ

Asociación sin ánimo de lucro

Registro de Asociacionesⁱⁱⁱ

Inscripción en el registro autonómico de la Comunidad Valenciana

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción^{iv}

CIF

4495	6 de febrero de 1991	G46877189
------	----------------------	-----------

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Fresas	10 Bjo 3 Izda	46020
--------------	------------------	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Valencia	Valencia	963664902
----------	----------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@aspaymcv.com	
--	--

i NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

ⁱⁱ Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

ⁱⁱⁱ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

^{iv} La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones



2. FINES ESTATUTARIOS

La Asociación, que tiene como principal misión u objeto la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular o con discapacidades físicas gravemente afectadas, se constituyó con fines sociales, científicos, culturales, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, y tiene como fines los siguientes, que se enumeran a título meramente enunciativo y no limitativo:

1.- Remover todos los obstáculos que impidan la integración social de los lesionados medulares y grandes discapacitados físicos; facilitarles los conocimientos, formación y aptitudes necesarias para su plena integración socio-cultural-laboral y personal.

2.- Promover la participación del colectivo representado en los planes de prevención y rehabilitación de las diferentes discapacidades, así como la participación y colaboración con las administraciones públicas locales, provinciales, autonómicas, estatales, internacionales y entidades privadas en el desarrollo de las normas, leyes, reglamentos, y demás disposiciones que afecten a los lesionados medulares y grandes discapacitados físicos.

3.-La promoción y realización de actividades de carácter cultural, formativo, deportivo, lúdico, técnico, de gestión de empleo, relacionadas con los discapacitados.

4.- El debido asesoramiento personal, técnico, laboral, jurídico y cualquier otro que pudiera resultar necesario al lesionado medular y gran discapacitado físico.

5.- La defensa de los derechos e intereses de los asociados en todos los ámbitos.

6.- La colaboración e integración en otras asociaciones y organizaciones cuyos fines sean análogos.

7.- La promoción de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con lesión medular y personas con grandes discapacidades físicas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes.

8.- Estimulación, impulso y promoción de cuantas acciones se tengan por convenientes y necesarias, dirigidas a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, procurando hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer con lesión medular y de la mujer con gran discapacidad física respecto al hombre y a otras mujeres sin discapacidad, sean cuales fueren sus circunstancias o condiciones, y en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social y cultural para, en desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

9.- La realización de forma directa, conveniada o concertada, de iniciativas, programas y acciones de inclusión social y calidad de vida, el asesoramiento, la investigación, el desarrollo, la innovación, en los ámbitos médico, biomédico, psicológico, pedagógico y social, así como la promoción de la autonomía personal y envejecimiento, el fomento de actividades lúdicas, de ocio, culturales, deportivas y cuantas actividades de igual, idéntica o similar índole se consideren convenientes, y ofrecer a la sociedad, las instituciones y los organismos públicos y privados su experiencia y conocimientos.

10.- La promoción de iniciativas de inclusión social, normalización y prestaciones sociales, trabajando para la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular y personas con grandes discapacidades físicas y sus familias, con el fin de conseguir una inclusión social real, plena y efectiva, entendiendo que la calidad de vida tiene que ver con la adquisición de la autonomía, la aceptación de la discapacidad, de la diversidad y la capacidad de autogestión, en particular:



Promoción de medidas de mejora de las condiciones de trabajo y la estabilidad en el empleo.

Fomento y desarrollo de acciones educativas y de formación profesional.

Promoción y realización de actividades culturales, de ocio, tiempo libre y deportes.

Desarrollo de programas dirigidos a fomentar la vida autónoma e independiente.

Fomento, promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y programas que velen por la juventud.

Fomento, desarrollo y ejecución de programas de investigación y aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la discapacidad.

Fomento y promoción de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, promoviendo y desarrollando acciones de remoción de obstáculos que impliquen barreras de género o de cualquier otra índole para las personas con discapacidad y sus familias, en especial en el medio o entorno rural.

Cualesquiera otras actividades de acción social destinadas al cumplimiento del fin principal perseguido, de conformidad con la planificación que realice la Junta Directiva, en cumplimiento del plan de actuación aprobado por la Asamblea General.

11.- Llevar a cabo toda clase de acciones, especialmente de formación y sensibilización, en materia de seguridad vial para la prevención de accidentes de tráfico.

12.- Atención y asesoramiento a las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias.

13.- La promoción, colaboración, desarrollo e impulso de iniciativas, programas y proyectos de acción social, tanto europea como internacional, y de cooperación al desarrollo.

14.- El fomento y promoción, de aquellos servicios que, en cada momento, se consideren necesarios y que respondan a la demanda social, personal y familiar de las personas con lesión medular y personas con grandes discapacidades físicas y sus familias.

15.- La promoción e impulso del voluntariado social.

16.- Impulso y potenciación de los objetivos y actividades que conduzcan al fin general, y cualesquiera otras que de modo directo o indirecto, permita el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación.

17.- Aquellos otros que relacionados con su actividad le asigne la Asamblea General, las disposiciones vigentes y aquellas que puedan promulgarse en el futuro. Las actividades y fines enumerados, podrán ser también desarrollados por la Asociación, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras asociaciones o entidades con finalidad idéntica o análoga.

3. NÚMERO DE SOCIOS

	Número de personas jurídicas	
Número de personas físicas asociadas	asociadas	Número total de socios ^{vi}

482		482
-----	--	-----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas^{vii}

Los asociados son personas con gran discapacidad física de la Comunidad Valenciana.



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS^{viii}

4.1. Atención integral a las personas con lesión medular y gran discapacidad física (ATNLM)

Denominación de la actividad^{ix}

Atención integral a las personas con lesión medular y gran discapacidad física (ATNLM)

Servicios comprendidos en la actividad^x

- Visitas hospitalarias a los pacientes y familiares en fase aguda
- Asesoramiento sanitario en el cuidado personal (ulceras, incontinencia, etc...)
- Información, orientación y asesoramiento (Pensiones, certificado discapacidad, ayudas, etc....)
- Tutorías al lesionado medular (atención individual, asesoramiento en el manejo de la silla de ruedas, terapia ocupacional para la práctica de las actividades de la vida diaria).
- Fisioterapia orientada a la independencia personal.
- Asesoramiento psicológico a familiares y pacientes.
- Asesoramiento jurídico.
- Área de terapia ocupacional:
 - Entrenamiento para mejorar la independencia en las actividades de la vida diaria
 - Transferencias
 - Aprendizaje en el vestido, desvestido
 - Movilidad en silla de ruedas: subir y bajar bordillos, hacer “caballitos”
 - Entrenamiento a través de videojuegos y video consolas para mejorar equilibrio, postura y ganar en fuerza.

Breve descripción de la actividad^{xi}

1. Fundamentación del proyecto:

- La lesión medular provoca un cambio en todas las esferas de la vida de la persona que llega de forma traumática.
- Tras la lesión medular la persona debe reaprender a vivir en su nueva situación para poder realizar de forma autónoma las tareas de su vida diaria.
- Por este motivo es necesario acompañar a estas personas en su nuevo aprendizaje mediante un equipo profesional e interdisciplinar especializado en este tipo de patología junto con la experiencia de los lesionados medulares “veteranos”.

2. Objetivo General:

Lograr el bienestar biopsicosocial de la persona con discapacidad a través de un abordaje multidisciplinar.

3. Objetivos Específicos:

- Conseguir que la persona llegue a su máxima autonomía e independencia personal.
- Disminuir la carga familiar y social
- Fomentar el desarrollo de la autoestima personal y habilidades sociales
- Lograr la inserción e inclusión social
- Mejorar el estado físico de la persona disminuyendo el gasto sanitario y social



A. Recursos humanos asignados a la actividad^{xii}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

B. Coste y financiación de la actividad

COSTE^{xiii}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
d. Aprovisionamientos	
e. Compras de bienes destinados a la actividad	
a. Compras de materias primas	
b. Compras de otros aprovisionamientos	
c. Trabajos realizados por otras entidades	
d. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	21697,69
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	



h. Suministros	
i. Telefonía - Internet	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	21697,69

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{xiv}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{xv}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{xvi}	
α. Contratos con el sector público	
β. Subvenciones	18697,69
χ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	3000,00
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	21697,69



C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

150 beneficiarios, tratados directamente a través de nuestros servicios de terapia ocupacional, asesoría jurídica, consulta de enfermería y área de trabajo social.

Clases de beneficiarios/as:

Hemos atendido a nuestros Socios y socias desde los diferentes departamentos de la Entidad, cubriendo las necesidades desde todas las esferas posibles. Tanto en la fase aguda tras la lesión medular donde el cambio brusco provoca inestabilidad y desequilibrio, como en la fase crónica donde las necesidades son otras.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{xvii}

Ser Socio o socia y estar en condiciones de necesitar cualquiera de los apoyos del personal adscrito al proyecto como son: terapeuta ocupacional, trabajador social, asistencia personal y vida autónoma y/o enfermería.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención social, jurídica, de terapia ocupacional, de enfermería y de trabajo social.

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Las actividades tienen buena acogida por parte del colectivo de socios y socias y el grado de participación es altísimo.

El resultado en las pruebas iniciales (BARTEL) y finales demuestra que los objetivos han sido alcanzados

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Los fines de la entidad se han cumplido en la totalidad, alcanzado objetivos mayores de los previstos al inicio.

4.2. Actuaciones preventivas en el lesionado medular para una vida sana edición XII- Consulta de enfermería

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{xviii}

Actuaciones preventivas en el lesionado medular para una vida sana edición XII – Consulta de enfermería en intestino neurógeno y lesión medular.

Servicios comprendidos en la actividad^{xix}



Las áreas sobre las que la profesional ha trabajado con los diferentes usuarios, en función de sus necesidades son:

1. El manejo de su intestino.
2. El asesoramiento sobre el vaciado vesical y uso de los dispositivos necesarios para su correcto vaciado, tratando en todo momento la intimidad y bienestar.
3. Prevenir la aparición de úlceras por presión (UPP) e informar a las personas con Lesión Medular sobre la importancia de abordarlas de forma temprana.
4. Resolución de cuestiones sanitarias de forma cercana y ágil.

Desde el año 2021, Aspaym-CV y la sociedad en general, nos hemos tenido que adaptar a las nuevas necesidades del colectivo, ampliando la función de asesoramiento y prevención, utilizando las nuevas tecnologías y ayudando a resolver nuevas dudas sanitarias de forma rápida y cercana.

El objetivo principal de la Consulta de Enfermería de Aspaym-CV, Especializada en Intestino Neurógeno, es ayudar a los pacientes, trabajando con ellos, para que mejoren su salud y percepción de la misma, consiguiendo incrementar, con esto, su Calidad de Vida.

Durante el año 2021 se ha trabajado para dar servicio a los pacientes, así como dar difusión sobre la importancia que tiene la promoción de la salud y prevención de nuevas enfermedades.

Este año, las diferentes actividades que se han realizado han continuado viéndose afectas por la pandemia. Gracias a las nuevas vías de comunicación que ya se pusieron en marcha el año pasado, hemos logrado que el servicio de enfermería continuara llegando a los antiguos usuarios y a los nuevos, incrementando las consultas telefónicas y WhatsApp. Las consultas presenciales han empezado a retomarse tras el verano, pero todavía resulta complicado volver a la normalidad. Sin embargo, hemos suplido con creces la situación, siendo el grado de satisfacción de los usuarios muy bueno.

En relación a las recomendaciones sobre la prevención de COVID-19, se ha continuado con las medidas de control de la pandemia, manteniéndose en redes sociales los videos colgados en año anterior y manteniendo el protocolo COVID.



Breve descripción de la actividad^{xx}

La lesión medular entraña una serie de trastornos orgánicos con gran repercusión sobre la salud de quien la padece y que puede influir en un marcado deterioro de la calidad de vida.

El tratamiento de muchas de éstas alteraciones llevan implícito un gran coste socio económico; es por esto que se justifican todas las actuaciones encaminadas a la prevención de éstas posibles alteraciones que redundarán en el bienestar del Lesionado/a medular y contribuirán a un potencial ahorro económico por parte de las Administraciones Sanitarias.

Uno de los trastornos implícitos en la lesión medular, es un déficit motor acompañado de una falta de sensibilidad en toda la región corporal por debajo de la lesión. Ésta falta en la capacidad de movimiento unida a la falta consciente de la sensación dolorosa, producida por la presión hacen que el desarrollo de úlceras por decúbito sean una de las complicaciones frecuentes en este colectivo.

Este tipo de lesiones pueden producirse en el plazo de pocas horas cuando se ejerce una presión mantenida en una zona de la piel, el tratamiento y curación de la úlcera provocada puede suponer meses de cuidados sanitarios, encamamientos prolongados con el deterioro físico que ello implica en personas ya muy limitadas, interrupción de las actividades socio laborales de la persona afectada;

Todo ello conllevará un elevado coste sanitario teniendo en cuenta que en ocasiones, pueden tener que llevarse a cabo intervenciones quirúrgicas de limpieza y reparación de los planos dérmicos lesionados, agudizándose así la duración de las estancias hospitalarias, prolongándose las bajas laborales en el caso de que el afectado desarrolle una labor profesional; todo esto provocará un aislamiento social involuntario del individuo.

Una segunda consecuencia de éste trastorno neurológico es la alteración de esfínteres, lo que conlleva graves problemas de incontinencia y predisposición a las infecciones que pueden comprometer el área vesico renal. (Cálculos renales y vesicales, divertículos vesicales, pielonefritis...)

B. Recursos humanos asignados a la actividad^{xxi}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	



C. Coste y financiación de la actividad

COSTE^{xxii}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
f. Ayudas monetarias	
g. Ayudas no monetarias	
h. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
i. Aprovisionamientos	
j. Compras de bienes destinados a la actividad	
e. Compras de materias primas	
f. Compras de otros aprovisionamientos	
g. Trabajos realizados por otras entidades	
h. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	8097,00
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	



Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	8097,00

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{xxiii}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{xxiv}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{xxv}	
δ. Contratos con el sector público	
ε. Subvenciones	8097,00
φ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	8097,00

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Total	Mujeres	Hombres
-------	---------	---------

Clases de beneficiarios/as:

Socios y familiares del asociado/a.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{xxvi}



Ser socio/a

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Han recibido información y formación destinada a resolver sus dudas y problemas sobre la incontinencia.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los socios han conseguido tener una información específica sobre los temas tratados

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

4.3. Atención integral al lesionado medular

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{xxvii}

Visitas y/o atención telemática a la unidad de lesionados medulares del hospital la Fe de Valencia y al centro Intermutual de Levante

Servicios comprendidos en la actividad^{xxviii}

Visitas a los nuevos lesionados medulares de los hospitales
Recopilación de datos sobre la población

Breve descripción de la actividad^{xxix}

Debido a la Covid 19, la atención que realizábamos de manera presencial, se ha realizado de manera telemática; informando, asesorando y apoyando a los usuarios ingresados en la Unidad de Lesionados Medulares y al centro intermutual de Levante, con la finalidad de prestarle ayuda y asesoramiento tanto al afectado como a sus familiares, ya que esta nueva situación provoca una crisis individual y familiar. Que si no se reorienta desde el primer momento se puede perpetuar, dificultando el desarrollo personal y la reinserción social del lesionado medular.

Durante el año 2020 el número de casos nuevos han sido aproximadamente unos 50.

También se ha prestado apoyo a los reingresados, ya que las complicaciones derivadas de la lesión provocan cambios en el estado anímico del lesionado medular. Nuestra labor en estos momentos es tan importante como en el de casos nuevos.



B. Recursos humanos asignados a la actividad^{xxx}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	8 de la junta directiva

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ^{xxxi}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
k. Ayudas monetarias	
l. Ayudas no monetarias	
m. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
n. Aprovisionamientos	
o. Compras de bienes destinados a la actividad	
i. Compras de materias primas	
j. Compras de otros aprovisionamientos	
k. Trabajos realizados por otras entidades	
l. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	1400
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	



dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1400

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{xxxii}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{xxxiii}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{xxxiv}	
γ. Contratos con el sector público	
η. Subvenciones	1400
ι. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1400



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

30

Clases de beneficiarios/as:

Personas ingresadas con Lesión medular reciente

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{xxxv}

Ser nuevo lesionado Medular en fase aguda y/o crónica y necesitar del apoyo de nuestros profesionales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Por parte del profesional se les transmite su conocimiento y experiencia sobre temas específicos de la lesión medular Enseña habilidades y trucos de la vida diaria mediante demostraciones prácticas. Inculca actitudes positivas y optimistas Asesora y apoya en sus dudas al tutelado y familias. Colabora en agilizar el proceso de incorporación a la vida social normalizada del nuevo lesionado medular, mediante la ayuda, el contacto y la experiencia.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los socios han conseguido tener una información específica sobre los temas tratados

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

4.4. Activando la comunicación (Revista)

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{xxxvi}

Campañas de sensibilización y difusión de la realidad que presenta el sector social de las personas con diversidad funcional

Servicios comprendidos en la actividad^{xxxvii}

Redes sociales, página web y 12 números de la revista, la última se envió en papel.

Breve descripción de la actividad^{xxxviii}

Desde el año 1982 se viene editando cuatrimestralmente una REVISTA informativa dirigida al colectivo de lesionados medulares y profesionales interesados en el tema. En esta Revista se publican artículos originales sumamente interesantes para los miembros de este colectivo sobre temas médicos, rehabilitadores, legislativos, experiencias personales, etc. Para ello se cuenta con la colaboración de diversos profesionales y miembros de nuestra Asociación, que escriben sobre temas actuales y ayudan a otros compañeros que se encuentran en las mismas condiciones.



Existe una gran demanda por parte de los socios y otros profesionales.

Actualmente se editan 12 números de la revista ASPAYM Comunidad Valenciana, el número de volúmenes editados ha sido de 900 ejemplares por cada edición, distribuyéndose a cada uno de los socios vía mail.

La última se ha editado en papel.

También se envía a otras Asociaciones, Organismos Oficiales (Generalitat Valenciana, Diputaciones, Ayuntamiento), medios de comunicación escrita y hablada, profesionales de la salud y simpatizantes de nuestra asociación.

La revista está coordinada y maqueta por Teresa Sarti Vila, periodista y Community manager de ASPAYM CV.

La revista está compuesta principalmente por colaboraciones de nuestros propios socios y de artículos de profesionales interesados en esta patología, Lesión Medular.

La revista se compone casi en su totalidad por artículos realizados por los socios, fomentando de esta forma su participación.

Además se lleva a cabo una labor de gestión de las redes sociales de la Entidad, Facebook, Twitter, página web y mailings de contacto con los socios, elaboración de dípticos, carteles y medios de difusión de la Entidad.

Esto ayuda a las personas con discapacidad o diversidad funcional a estar informados sobre los temas relacionados con la discapacidad y realidad social, mejorando su integración e inserción social.

B. Recursos humanos asignados a la actividad^{xxxix}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ^{xl}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
p. Ayudas monetarias	
q. Ayudas no monetarias	



r. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
s. Aprovisionamientos	
t. Compras de bienes destinados a la actividad	
m. Compras de materias primas	
n. Compras de otros aprovisionamientos	
o. Trabajos realizados por otras entidades	
p. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	2723,78
Otros gastos de la actividad	
hh. Arrendamientos y cánones	
ii. Reparaciones y conservación	
jj. Servicios de profesionales independientes	
kk. Transportes	
ll. Primas de seguros	
mm. Servicios bancarios	
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
oo. Suministros	
pp. Tributos	
qq. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otros gastos	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2723,78

FINANCIACIÓN	IMPORTE
---------------------	----------------



Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{xli}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{xlii}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{xliii}	
φ. Contratos con el sector público	
κ. Subvenciones	2723,78
λ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
j. Subvenciones	
κ. Donaciones y legados	
l. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2723,78

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1000 envíos mensuales (socios, colaboradores, empresas, administraciones publicas...)

Clases de beneficiarios/as:

Socios y cualquier persona interesada en la información

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{xliv}

Nuestra revista la reciben tanto los asociados como personas interesadas en el colectivo de personas con discapacidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se han podido enviar y realizar el número de revistas previsto para la actividad



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

4.5. "MÁS CAPACES CADA DÍA". Programa de terapia ocupacional para la mejora de la calidad de vida

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{xlv}

"MÁS CAPACES CADA DÍA". Programa de terapia ocupacional para la mejora de la calidad de vida

Servicios comprendidos en la actividad^{xlvi}

Se ha prestado servicios de terapia ocupacional a los asociados de ASPAYM CV, tanto de manera presencial como telemática durante la COVID 19.

Breve descripción de la actividad^{xlvii}

La terapia ocupacional se centra en mejorar la autonomía de las personas con discapacidad a través de la implicación activa de los pacientes dentro del proceso, y utilizando actividades bien como medio para mejorar su estado de salud o como fin, es decir, mejorar todos los componentes necesarios para poder realizar una actividad. La terapia ocupacional utiliza cuatro grandes estrategias para conseguir dichos objetivos:

1. Mejora de las estructuras necesarias para el desempeño de las actividades

-Mantenimiento de las estructuras preservadas. Las funciones musculo esqueléticas que se mantienen tras la lesión, van a ser sometidas a un exceso de presión y uso, por ejemplo se va a solicitar una demanda en las funciones del hombro o cuello, puesto que son necesarias para poder realizar todas las actividades puesto que el resto de estructuras están paralizadas. Una patología en las estructuras por encima de la Lesión Medular, va a conllevar un aumento exponencial de la dependencia y limitaciones en la participación social. Por ello es necesario programas que contemplen la prevención de lesiones y el uso de ejercicios que se han mostrado efectivos para prevenir las lesiones.

Aquellas estructuras parcialmente activadas a veces cumplen un papel imprescindible en la autonomía personal, además de un papel psicológico importante relacionado con la autoimagen. Sin un correcto mantenimiento, dichas estructuras pueden debilitarse más, generar un no uso aprendido y perder la funcionalidad recuperada tras un gran esfuerzo rehabilitador.

-Aumento de la fuerza muscular. Es fundamental para la movilidad e independencia, ya que la pérdida de fuerza limita las tareas motoras, como la propulsión de sillas de ruedas o las transferencias, básico en su día a día.

-Mantener o aumentar el rango articular. El desuso de estructuras articulares debido a la debilidad, conlleva a una contractura y reducción del movimiento. Las terapias basadas en la realidad virtual y la activación de las neuronas espejo ha demostrado ser eficaz para combatir el desuso aprendido, recuperar función de los miembros con parálisis, mejorar el desempeño de las actividades de la vida diaria, reducir el dolor y con ello una mejora de la participación social. Aunque no son sustitutos de las terapias convencionales, las terapias mencionadas anteriormente aumentan de forma significativa nuestros resultados.

-Mejora de la destreza. Tras la lesión neurológica no solo se contempla el rango de movilidad



o la fuerza como indicador de poder desempeñar actividades de la vida diaria. Los déficits de la activación parcial de musculatura, la espasticidad y la falta de sensibilidad hace que el paciente padezca de niveles de destreza insuficientes para realizar actividades. Por eso es necesario el entrenamiento intensivo sobre las actividades que no pueden realizar, así como el uso de terapias como la realidad virtual o terapia de espejo para mejorar la destreza de los movimientos.

-La bipedestación en personas con Lesión Medular es indispensable para evitar una osteoporosis precoz, mejoras en la vascularización y las úlceras por presión, así como el correcto funcionamiento intestinal y vesical. Las personas con parálisis pueden realizarlas gracias a aparatos bipedestadores.

Sin embargo, muchas personas dentro del colectivo no tienen acceso a ellas por temas económicos, ya que su importe no es íntegro por parte de la seguridad social, o sufren retrasos desde su alta hospitalaria hasta poder disponer del aparato en casa. Una rutina de bipedestación establecida evita complicaciones vasculares, disminución de las úlceras por presión, rotura de huesos en caídas, mejoras del tránsito intestinal y con ello ingresos hospitalarios por impactaciones fecales.

2. Habilitación en tareas.

-Las personas con lesión medular pueden sufrir cambio en su estado de salud que ocasionan la pérdida del desempeño de actividades de la vida diaria. A veces, simplemente no conocen las técnicas necesarias para poder realizar actividades como el manejo de la silla de ruedas, vestido, comida, etc... La figura de un terapeuta ocupacional que acompaña a la persona con lesión medular en todas sus fases, desde el alta hospitalaria hasta sus fases más avanzadas de la cronicidad, favorece una mayor independencia funcional, al poder resolver sus problemas relacionados con la autonomía que facilita la inclusión en la sociedad y disminución de la dependencia y ayuda por terceras personas.

-El empoderamiento a los familiares sobre el manejo de la persona con lesión medular es indispensable, sobre todo tras el alta hospitalaria, así como cuando aparecen enfermedades o encamamientos prolongados. Una intervención terapéutica sobre los familiares, en técnicas de movilización, transferencia, productos de apoyo, adaptación de entorno y el mantenimiento de las Actividades de la vida diaria, conlleva a una disminución de la dependencia, una mejor recuperación, mantenimiento de estructuras, prevención de lesiones en los familiares mejorando la calidad de vida del núcleo familiar.

3. Prescripción de productos de apoyo.

Las ayudas técnicas tienen un impacto directo en la calidad de vida de las personas con lesión y una mejora de la autonomía favoreciendo la participación social. Sin embargo, dichos productos son dependientes de una correcta prescripción y uso, puesto que si no son los adecuados para la persona o si este no realiza un uso adecuado de los mismos, estos pueden llegar a ser contraproducentes o no cumplir su función.

Además dichos productos suelen tener un coste elevado, que pueden ser cubiertos por parte de la administración (muchas veces no al 100%) o directamente por usuario. Es por ello que la figura de un terapeuta ocupacional que ayude en la prescripción específica del producto en base al conocimiento del usuario, junto con el proceso de aprendizaje del material garantiza un mejor aprovechamiento de los recursos y un impacto directo sobre el usuario del servicio.

La posibilidad de evaluar al usuario en su domicilio o lugar donde presente limitaciones, es decir en un entorno real, conlleva a mejorar la prescripción del producto.



4. Adaptación de entornos.

La adaptación de los entornos para que estos sean los más accesibles posibles resulta imprescindible para las personas con discapacidad impactando de forma directa en su calidad de vida. Es imprescindible evaluar y modificar los entornos de la personas con lesión medular, desde el entorno más inmediato, cuarto de baño, cocina, ascensor, patio, etc...así como los itinerarios de desplazamiento que posibilitan la realización de actividades de participación, así como los puestos de trabajo. Es necesario un terapeuta ocupacional de referencia que con evalúe y proponga las modificaciones necesarias para garantizar la autonomía. Dicha figura a de ser constante, puesto que dependiendo de las circunstancias de las personas con Lesión Medular los itinerarios y entornos cambian y han de ser atendidos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad^{xlvi}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	Junta directiva de la entidad

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE^{xlix}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
u. Ayudas monetarias	
v. Ayudas no monetarias	
w. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
x. Aprovisionamientos	
y. Compras de bienes destinados a la actividad	
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	20954,98
Otros gastos de la actividad	
ss. Arrendamientos y cánones	



tt. Reparaciones y conservación	
uu. Servicios de profesionales independientes	
vv. Transportes	
ww. Primas de seguros	
xx. Servicios bancarios	
yy. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
zz. Suministros	
aaa. Tributos	
bbb. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ccc. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20954,98

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁱ	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁱⁱ	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁱⁱⁱ	
μ. Contratos con el sector público	
v. Subvenciones	19.704,98
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	



m. Subvenciones	1250,00
n. Donaciones y legados	
o. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20954,98

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Total	100	Mujeres	30	Hombres	70
-------	-----	---------	----	---------	----

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Lesión Medular y otras grandes discapacidades físicas de la Comunidad Valenciana asociadas o no, en todas las fases de la discapacidad, así como a sus núcleos familiares y laborales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{liii}

Tener una discapacidad física y residir en la comunidad Valenciana

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La participación activa de las personas que asisten a terapia ocupacional es un aspecto fundamental dentro del paradigma de la profesión.

Los asistentes participan en primer lugar en el establecimiento de los objetivos en base a su necesidades y prioridades. Dentro de la intervención terapéutica, el tratamiento principal es mediante el uso de actividades, donde de forma activa las personas trabajan es sus propios objetivos de autonomía.

El traslado de la figura profesional al hogar o entorno natural, conlleva a una participación directa de la familia y usuarios sobre las limitaciones detectadas y un traslado inmediato del aprendizaje, además un impacto directo sobre la autonomía, inclusión social y calidad de vida.

Las actividades relacionadas con la formación en salud o adaptaciones y productos de apoyo, implican una participación por parte de los usuarios.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El Departamento de terapia ocupacional (en adelante TO), está orientado a mejorar la calidad de vida, de forma directa e indirecta, de las personas con lesión medular. Para ello se realizan diferentes tipos de intervenciones, como sesiones de terapia ocupacional de una hora deduración y de carácter individual, consultas de asesoría, modificación de entornos y adaptaciones, actividades de participación social actos y jornadas comunicativas.

La aparición de virus SARS-CoV-2 y las consecuencias derivas de la enfermedad de COVID-19 ha obligado a reformar el servicio de terapia ocupacional sobre todo durante el confinamiento. Aspaysm CV permaneció cerrada desde el 15 de marzo hasta el día 1 de junio.



Las normas de seguridad pautadas por la Generalitat Valenciana han imposibilitado posteriormente reanudar con la parte más social del servicio, suspendiendo las actividades programadas como la convivencia fallera, la de navidad o la actividad de Terapia Ocupacional en la playa.

Por otro lado, las conferencias, charlas y coloquios en los que participa en servicio también han sido suspendidos y realizados de forma virtual On-Line cuando han sido posible.

Los asesoramientos sobre productos de apoyo y adaptación de entornos, también ha pasado a realizarse On-Line y vía telefónica, suspendiéndose las visitas a entornos naturales como hogar, trabajo, sitio de enseñanza, etc.

El servicio de terapia ocupacional de Aspaym CV tradicionalmente ha diseñado y programado actividades con un claro fin de participación social, con el fin de que los usuarios y socios compartan espacios juntos, se adapten a su nueva situación, establezcan lazos afectivos y de apoyo y pongan en práctica sus nuevas habilidades para integrarse en la sociedad.

Debido a la pandemia, este tipo de actividades se han reducido drásticamente. Por otro lado, la situación ha impulsado iniciativas de como charlas y ponencias en formato virtual On-line.

El departamento de TO, ha atendido desde el transcurso del 1 de enero del 2020 al 29 de noviembre del mismo año, una media de 25 personas semanales. El departamento ha realizado un total de 618 sesiones efectivas, de un total de 921 programadas. El índice de ausencia ha sido alto, y ello es debido a una alta anulación con condiciones adversas como la lluvia, una gran afluencia a visitas y controles médicos junto a anulaciones por enfermedades asociadas como infección de orina.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100% Las intervenciones de terapia ocupacional muestran en los resultados de sus escalas que los productos de apoyo prescritos han mantenido o mejorado las capacidades del desempeño de actividad de la vida diaria y participación social.

En la evaluación de las escalas obtenemos una mejora de la disminución de la carga familiar. Se hacen más relevantes en entrevistas con los familiares.

4.6 Federación nacional - Aspaym

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{liv}

No corras no bebas no cambios de ruedas, discapacidad y seguridad vial. Salud mental y lesión medular, transición a la vida independiente y escuela de pacientes.

Servicios comprendidos en la actividad^{lv}

El programa ha cubierto los objetivos previstos:

- Atender a las personas con lesión medular y/ con discapacidad física y sus familias víctimas de un accidente de tráfico que ayuden a minimizar el impacto de los accidentes en el ámbito de la salud física y mental, así como en la reinserción sociolaboral.
- Prevención de los accidentes de tráfico y sus consecuencias a través de las campañas de sensibilización y concienciación.



Breve descripción de la actividad^{lvi}

--

B. Recursos humanos asignados a la actividad^{lvii}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	Junta directiva de la entidad

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE^{lviii}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
z. Ayudas monetarias	
aa. Ayudas no monetarias	
bb. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
cc. Aprovisionamientos	
dd. Compras de bienes destinados a la actividad	
u. Compras de materias primas	
v. Compras de otros aprovisionamientos	
w. Trabajos realizados por otras entidades	
x. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	5340,40
Otros gastos de la actividad	
ddd. Arrendamientos y cánones	
eee. Reparaciones y conservación	
fff. Servicios de profesionales independientes	
ggg. Transportes	
hhh. Primas de seguros	



iii. Servicios bancarios	
jjj. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
kkk. Suministros	
III. Tributos	
mmm. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
nnn. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5340,40

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{lix}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{lx}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{lxi}	
π. Contratos con el sector público	
θ. Subvenciones	5340,40
ρ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
p. Subvenciones	
q. Donaciones y legados	
r. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5340,40



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Total sobre beneficiarios.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Lesión Medular y otras grandes discapacidades físicas del territorio Nacional.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{lxii}

Tener una discapacidad física

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Son el objetivo central los participantes y forman parte del proceso de toma de decisiones.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora de la calidad de vida de los participantes
Visibilidad del colectivo en temas de seguridad vial
Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

4.7 Convocatoria de programas de IRPE

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{lxiii}

<ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de vida independiente2. En línea con tu salud3. Atención multidisciplinar4. Mas capaces cada día5. Comer bien vivir mejor6. La vida es movimiento Equipamiento para los programas 4-5-6
--

Servicios comprendidos en la actividad^{lxiv}

<p>El programa ha cubierto los objetivos previstos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Información, asesoramiento y acompañamiento en la solicitud de la prestación de asistencia personal a la Administración pública-Adquirir y desarrollar habilidades de comunicación y asertividad-Asesoramiento nutricional-Favorecer una vida activa a través del movimiento-Dar respuesta a un servicio deportivo adaptado e inclusivo para todos los socios y socias-Realización de una jornada sobre sexualidad plural- ASPAYM CV, ha desarrollado las acciones que ayudan a prevenir los accidentes de tráfico, reduciendo el número de víctimas y de lesionados medulares producidos por esta



- causa.
- Asesoría legal

Breve descripción de la actividad^{lxv}

--

B. Recursos humanos asignados a la actividad^{lxvi}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	Junta directiva de la entidad

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE^{lxvii}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
ee. Ayudas monetarias	
ff. Ayudas no monetarias	
gg. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
hh. Aprovisionamientos	244.82
ii. Compras de bienes destinados a la actividad	
y. Compras de materias primas	
z. Compras de otros aprovisionamientos	
aa. Trabajos realizados por otras entidades	
bb. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	32.678,46
Otros gastos de la actividad	15171.99
ooo. Arrendamientos y cánones	
ppp. Reparaciones y conservación	
qqq. Servicios de profesionales independientes	



rrr. Transportes	
sss. Primas de seguros	
ttt. Servicios bancarios	
uuu. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
vvv. Suministros	
www. Tributos	
xxx. Otros servicios	15171,99
yyy. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	48095,27

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{lxviii}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{lxix}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{lxx}	
σ. Contratos con el sector público	
τ. Subvenciones	48.095,27
υ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
s. Subvenciones	
t. Donaciones y legados	



u. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	48.095,27

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Total sobre beneficiarios.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Lesión Medular y otras grandes discapacidades físicas del territorio Nacional.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:^{lxxi}

Tener una discapacidad física

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

--

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora de la independencia Asesoramiento exitoso en nutrición Fomento del deporte adaptado Concienciación sobre seguridad vial y discapacidad Se ha creado conciencia sobre la fisioterapia y sus beneficios en las personas con gran discapacidad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El desarrollo de estos proyectos ha proporcionado información , conocimiento y puesta en común de buenas practicas sobre las temáticas planteadas.
--

4.8 41 jornada de información para personas con lesión medular y gran discapacidad física

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{lxxii}

NUEVOS AVANCES E INVESTIGACIÓN EN LESIÓN MEDULAR
--



Servicios comprendidos en la actividad^{lxxiii}

Realización de una jornada formativa para personas con lesión medular y gran discapacidad física y personal relacionado con el colectivo al que nuestra entidad atiende.

Breve descripción de la actividad^{lxxiv}

La Asociación ASPAYMCV, cómo máxima entidad representativa de las personas con Lesión Medular y gran discapacidad física de la comunidad Valenciana tiene el compromiso y la responsabilidad de fomentar acciones que informen y ayuden a mejorar la calidad de vida de nuestro colectivo. La 41ª Jornada Anual que se desarrollará el día 30 de junio con el lema **“NUEVOS AVANCES E INVESTIGACIÓN EN LESIÓN MEDULAR”**, se engloba dentro de estas actuaciones y pretende ser un punto de encuentro para exponer la situación actual de las líneas de investigación que se desarrollan y los avances tecnológicos en el ámbito de la lesión medular. Tras la celebración de la edición anterior en la que cumplimos 40 años, este año nos proponemos superar los registros anteriores dada la importancia de la temática de gran actualidad y que son de vital importancia e interés tanto para nuestro colectivo como para el sector médico e institucional que nos rodea.

B. Recursos humanos asignados a la actividad^{lxxv}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	Junta directiva

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ^{lxxvi}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
zzz. Ayudas monetarias	
aaaa. Ayudas no monetarias	
bbbb. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
cccc. Aprovisionamientos	
dddd. Compras de bienes destinados a la actividad	
a. Compras de materias primas	



b. Compras de otros aprovisionamientos	
c. Trabajos realizados por otras entidades	
d. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	6000
Otros gastos de la actividad	
- Arrendamientos y cánones	
- Reparaciones y conservación	
- Servicios de profesionales independientes	
- Transportes	
- Primas de seguros	
- Servicios bancarios	
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
- Suministros	
- Tributos	
- Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
- Otros gastos de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	6000

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{lxxvii}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{lxxviii}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	



Ingresos con origen en la Administración Pública ^{lxxix}	
4. Contratos con el sector público	
5. Subvenciones	6000
6. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
E. Subvenciones	
F. Donaciones y legados	
G. Otros	
H. Patrocinio	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	6000

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Alrededor de 150 personas entre asociados, personal laboral e interesados en la materia

Clases de beneficiarios/as:

Socios y usuarios y profesionales del sector

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.^{lxxx}

Ser socio o familiares

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Información , jornada de convivencia

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La actividad ha cumplido con los objetivos y los resultados obtenidos están dentro de la previsión inicial de la misma, dando servicio a un gran numero de socios, familiares y usuarios de los distintos programas de la asociación.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%



4.9 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad^{lxxxix}

Mantenimiento y actividades de la entidad

Servicios comprendidos en la actividad^{lxxxix}

- Actividades y desarrollo de proyectos, atención directa a los usuarios, planificación de los todos los programas a desarrollar en los distintos años.

Breve descripción de la actividad^{lxxxix}

Actividades desarrolladas según los fines de la entidad.

G. Recursos humanos asignados a la actividad^{lxxxix}

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

H. Coste y financiación de la actividad

COSTE^{lxxxix}	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
eeee. Ayudas monetarias	
ffff. Ayudas no monetarias	
gggg. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
hhhh. Aprovisionamientos	
iiii. Compras de bienes destinados a la actividad	
e. Compras de materias primas	
f. Compras de otros aprovisionamientos	



g. Trabajos realizados por otras entidades	
h. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	14756.75
Otros gastos de la actividad	20658.02
- Arrendamientos y cánones	436.80
- Reparaciones y conservación	5040.68
- Servicios de profesionales independientes	2758.73
- Transportes	
- Primas de seguros	1918.69
- Servicios bancarios	534.07
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	19.95
- Suministros	2139.69
- Tributos	61.34
- Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
- Otros gastos de gestión corriente	7748.07
Amortización de inmovilizado	5073.25
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	40488.02

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	20007
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{lxxxvi}	18755.02
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^{lxxxvii}	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{lxxxviii}	



7. Contratos con el sector público	
8. Subvenciones	3045.01
9. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	21928
l. Subvenciones	
J. Donaciones y legados	11160
K. Otros	
L. Patrocinio	10768
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	63735.03

I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

--

Clases de beneficiarios/as:

Socios y usuarios

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.^{lxxxix}

Ser socio o familiares
Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La actividad ha cumplido con los objetivos y los resultados obtenidos están dentro de la previsión inicial de la misma, dando servicio a un gran numero de socios, familiares y usuarios de los distintos programas de la asociación.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN^{xc}

A. Medios Personales^{xc}

- Personal asalariado Fijo

Número medio ^{xcii}	Tipo de contrato ^{xciii}	Categoría o cualificación profesional ^{xciv}
1	INDEFINIDO	LIMPIADORA
1	INDEFINIDO	TRABAJADORA SOCIAL
1	INDEFINIDO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
1	INDEFINIDO	ENFERMERA
1	INDEFINIDO	AUXILIAR ENFERMERIA
1	INDEFINIDO	PERIODISTA/ administrativa
1	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVA

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ^{xcv}	Tipo de contrato ^{xcvi}	Categoría o cualificación profesional ^{xcvii}

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ^{xcviii}	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ^{xcix}	Actividades en las que participan
8	MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cedido en precario por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.	C/Fresas, 10 bjo izda

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	Equipo multifunción	Calle Fresas, nº 10 3º izquierda (Valencia)
2	Teléfonos	
4	Equipos informáticos	

α. Subvenciones públicas^c

- Igualdad 10776.47
- Sanidad 8097
- Federación 6740.40
- Ayto Valencia 18788
- IRPF 57736.03
- Diputación 7921.22
- Quaes 1250
- La Caixa 3000
- compra y adaptación del vehiculo 3044.41 (subv. Capital ejercicio 2016)

- RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ^{ci}	Origen ^{cii}	Importe
Los miembros del Órgano de la Junta Directiva de ASPAYM Comunidad Valenciana realizan su labor de forma altruista, por tanto no reciben ninguna compensación económica.		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ^{ciii}	Importe
-------------------	--	---------



--	--	--

- **ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

<p>ORGANIGRAMA</p> <p>ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS</p> <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>Francisco Florentino Juan</p> <p>VICEPRESIDENTA:</p> <p>Yolanda Ruiz González</p> <p>TESORERO:</p> <p>Francisco Javier Guardiola Monzo</p> <p>SECRETARIA:</p> <p>Lara Oltra Oltra</p> <p>VOCALES:</p> <p>Daniel Montesinos ,Juan Bautista Benlloch Sanz ,Teresa Navarro Ferreros, Enrique Soro Aparicio y Alfredo Basconillos Lozano.</p> <p>PERSONAL QUE LLEVA A CABO LOS PROGRAMAS:</p> <p>TRABAJADORA SOCIAL: Raquel Rodríguez Martínez</p> <p>AUXILIAR: Marisa Ripoll Donate</p> <p>ENFERMERA: Eva M^a García Peña</p> <p>TERAPEUTA OCUPACIONAL: Isabel Dominguez Diez</p> <p>COMMUNITY MANAGER: Teresa Sarti Vila</p> <p>LIMPIADORA: Vanya yordanova</p> <p>ADMINISTRATIVA: Mercedes Gómez (hasta marzo de 2023)</p>
--

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad



Que la composición de la nueva junta directiva es la siguiente:

FRANCISCO FLORENTINO JUAN	PRESIDENTE	
YOLANDA RUIZ GONZALEZ	VICE PRESIDENTA	
LARA OLTRA OLTRA	SECRETARIA	
JAVIER GUARDIOLA MONZO	TESORERO	
DANIEL MONTESINOS FURIO	VOCAL	Fallecido en marzo de 2024
JUAN BAUTISTA BENLLOCH SANZ	VOCAL	
ENRIQUE SORO APARICIO	VOCAL	
TERESA NAVARRO FERREROS	VOCAL	
ALFREDO BASCONCILLOS LOZANO	VOCAL	

v Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

vi Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

vii Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u



otras).

viii La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

ix[□] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

x Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xi

□ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xii

□ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xiii

□ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xiv

□ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xv

□ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xvi

□ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xvii

□ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xviii[□] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xix Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xx Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xxi

□ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la



nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xxii

▫ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xxiii

▫ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xxiv

▫ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xxv

▫ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xxvi

▫ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xxvii

▫ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xxviii

▫ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xxix

▫ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xxx

▫ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xxxi

▫ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xxxii

▫ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xxxiii

□ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xxxiv

□ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xxxv

□ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xxxvi

□ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xxxvii

□ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xxxviii

□ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xxxix

□ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xl

□ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xli

□ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xlii

□ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xliii

□ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xliv

□ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



xlv

▫ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xlvi

▫ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xlvii

▫ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xlviii

▫ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xlix

▫ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

I

▫ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

ii

▫ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

iii

▫ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

iiii

▫ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

liv

▫ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lv

▫ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lvi



▫ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lvii

▫ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lviii

▫ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lix

▫ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lx

▫ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxi

▫ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxii

▫ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

lxiii

▫ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lxiv

▫ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lxv

▫ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lxvi

▫ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lxvii

▫ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lxviii



□ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lxxix

□ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxxx

□ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxxxi

□ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

lxxxii Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lxxxiii Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lxxxiv Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lxxxv Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lxxxvi Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lxxxvii En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lxxxviii Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxxxix Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxxx Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

lxxxii Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.



lxxxii Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lxxxiii Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lxxxiv Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lxxxv Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lxxxvi En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lxxxvii Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxxxviii Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxxxix Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xc Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

xci Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

xcii Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

xciii Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xciv Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xcv Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

xcvi Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xcvii Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xcviii Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

xcix En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

c Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

ci Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

cii Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

ciii Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.